

34590



CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION C.N.T.T.T. N° 006-CJ-022-2002 Y MEDIANTE RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 02.Q.I.J.4683-EXP. # 93939
RUC: # 2290310922001
FCO DE ORELLANA (COCA)-ECUADOR

OOE. N° 85 T.P.C.A.
Fco de Orellana 07 de diciembre del 2005.

EXP. 93939

Recibo
12 DIC. 2005
15h

Amg
11-12-05
es carne at.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones.-

\$4,00

Adjunto al presente se dignará encontrar la escritura Pública de sesión de participaciones que hace el Sr. Ramón Vicente Sánchez Chamba, a favor del Señor Luis Alfredo Analuisa Chaza, para que se registre en los archivos de la Institución.

Así mismo le encarezco me confiera la certificación de nómina de socios incluido el nuevo accionista Sr. Analuisa Chaza Luis Alfredo, como también la existencia legal y cumplimiento de obligaciones de mi representada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

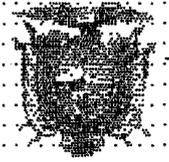
Sección Ingresada al sistema
✓ Adjunto nómina
✓ CEO
14/12/2005

Atentamente

Sr. Ramón Sánchez
GERENTE GENERAL



Dirección: Av. Alejandro Labaka y Padre Miguel de Huarte
Fono: 2 880874 Cel: 098719623



LCDO. SALOMON MERINO TORRES

NOTARIA 1ra.



NOTARIA
PRIMERA

Lcdo. Salomón Merino Torres
Eco. de Orellana - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA Y SARANGO SANCHEZ ELBA ESPERANZA A FAVOR DEL SEÑOR ING. ANALUIZA CHAZA LUIS ALFREDO

CUANTIA.- CUATROCIENTOS DOLARES



En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Quince de Julio del año Dos mil Cinco a las Once horas con veinte minutos. Ante mi Lcdo. Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN** - Por una parte los señores cónyuges RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA Y SARANGO SANCHEZ ELBA ESPERANZA portadores de las Cédulas de Identidad Números Uno Uno Cero Dos Dos Seis Cinco Dos Cero Dos y Uno Uno Cero Dos Uno Tres Cuatro Cinco Uno Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados, residente en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene el señor ING. ANALUISA CHAZA LUIS ALFREDO Portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Ocho Cero Dos Cero Uno Siete Tres Uno Siete, Ecuatoriano, mayor de edad, Soltero, residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIO**. Las dos partes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mi que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En los Protocolos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una Minuta de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cía Ltda. de conformidad con el siguiente contenido. - **PRIMERA INTERVINIENTES** - Intervienen por una parte los señores cónyuges RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Dos Dos Seis Cinco Dos Cero Dos y SARANGO SANCHEZ ELBA ESPERANZA portadora de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Dos Uno Tres Cuatro Cinco Uno Cinco, como poseedores del Certificado de aportación número Diez de la Compañía de

Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia. Ltda., y por otra parte el señor Ing. ANALUISA CHAZA LUIS ALFREDO con Cédula de Ciudadanía Número Uno Ocho Cero Dos Cero uno Siete Tres Uno Siete en calidad de Cesionario, los intervinientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte de Junio del año dos mil dos, ante el Notario Público del Cantón Orellana, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el socio RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA consistente en dinero en efectivo, la escritura pública de constitución fue inscrita en el Registro de la propiedad el mismo que hace las veces de Registro Mercantil bajo el Número Treinta, del folio Sesenta y dos, del tomo Dos del Dieciséis de Diciembre del año dos mil dos.

TERCERA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONDICIONANTES.-La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el diecinueve de Diciembre del año dos mil cuatro en su local social, ubicado en las calles Alejandro Labaka y Guenca, primer piso, conforme consta de los recaudos adjuntos, y que se agregan como documentos habilitantes, en la cual autorizo al socio Ramón Vicente Sánchez Chamba la Cesión de una de las participaciones que posee, a favor de ANALUISA CHAZA LUIS ALFREDO, para lo cual se incluye copias de la misma, como documentos habilitante

CUARTA PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que Ramón Vicente Sánchez Chamba y Elba Esperanza Sarango Sánchez ceda a favor del señor ANALUISA CHAZA LUIS ALFREDO la aportación Número DIEZ, que posee, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. a un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES, la misma que Analuisa Chaza Luis Alfredo la recibe y la Acepta.

QUINTA CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA :- El Señor Analuisa Chaza Luis Alfredo, declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados.

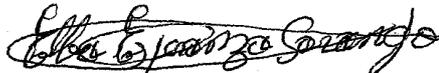
SÉXTA GASTOS.-Los gastos que ocasionare la celebración de la presente escritura correrán de cuenta exclusiva de Analuisa Chaza Luis Alfredo

SEPTIMA ACEPTACION Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato y para constancia firmamos. Hasta aquí la minuta agregue usted las cláusulas de estilo para su completa validez. Firma Dr. Wilfrido Rivera Rivera Abogado con matricula profesional Número Trece del colegio de Abogados de Orellana la misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se agregan como documentos habilitantes en Siete fojas la escritura de constitución de la Compañía, en Dos fojas útiles el Acta en la cual la sala Autorizan la cesión de participaciones., y, en Tres fojas útiles las

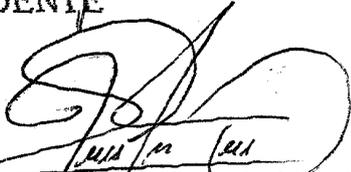
copias de los documentos personales de los comparecientes . Hasta aquí la transcripción de la documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores Ramón Vicente Sánchez Chamba y Elba Esperanza Sarango Sánchez **CEDENTES** . Firma señor Luis Alfredo Analuisa Chaza **CESIONARIO** Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana . Existe



Sr. Ramón Vicente Sánchez Chamba
CEDENTE

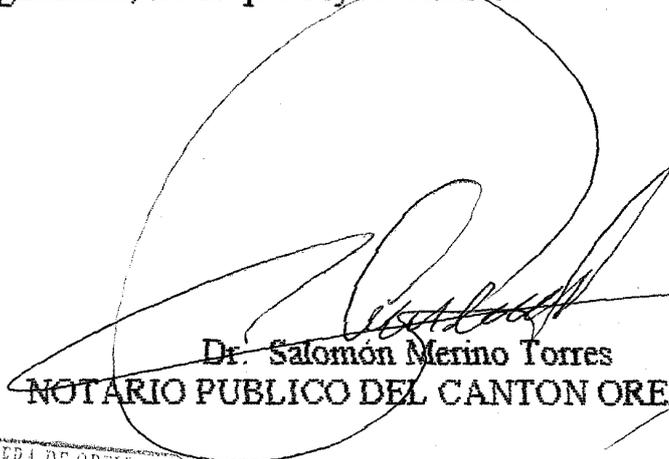


Sra. Sarango Sánchez Elba Esperanza
CEDENTE

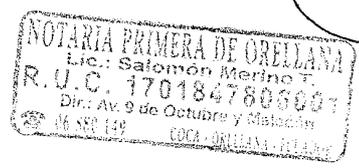


Sr. Analuisa Chaza Luis Alfredo
CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, De lo que doy fe Certifico.

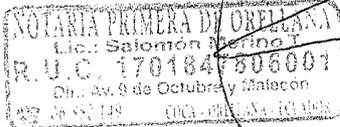


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



MARGINACION DE CESION DERECHOS DE CIA.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA .-RAZON :- Siento como tal que de conformidad con el Art. 115 de la ley de compañías , el día de hoy 15 de Julio del año 2005, siendo las once horas con veinte minutos , se margina en la matriz de la escritura pública de Constitución de COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACONFLUENCIA AMAZONICA CIA LTDA , celebrada el Veinte de Junio del año dos mil dos , y la CESION DE PARTICIONES que corresponden al socio RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA , celebrada en esta Notaria primera del Cantón Orellana , con fecha Quince de Julio del dos mil Cinco , a favor del señor ING. ANALUIZA CHAZA LUIS ALFREDO , de la misma se notificará al registro de la propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registro Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada . Doy fe Certifico.



[Handwritten Signature]
EL NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ORELLANA**

Dirección: Avda. 9 de Octubre y Chimborazo (Malecón)

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, a las 16H35', queda legalmente registrada la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA.** Que otorgan **RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA Y SARANGO SANCHEZ ELBA ESPERANZA** a favor de **ING. ANALUIZA CHAZA LUIS ALFREDO**, bajo el No. 62 Folio No. 277 del TOMO UNO del libro de inscripciones.

Fco. de Orellana, a 05 de diciembre del año 2005.



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA**



En la ciudad de Francisco de Orellana a los 19 días del mes de Diciembre del año 2004 siendo las 15:40 (3 de la tarde) mediante convocatoria a junta general Extraordinaria y Universal de accionistas de Confluencia Amazónica Cía Ltda. para analizar y resolver el siguiente orden del día:

- 1 Constatación del Quorum e Instalación de la sesión
- 2 Análisis del presupuesto para el año 2005
- 3 Conocer y resolver sobre peticiones de nuevos socios
- 4 Informe sobre el reglamento interno de la empresa y Análisis
- 5 Asuntos varios
- 6 Clausura

Desarrollo de la sesión

1. - Constatación del Quorum e Instalación de la sesión

Una vez constatado el quorum y registrada la asistencia de los señores socios:

Vicente Gonza

Jesus Camposverde

Julio Quispe

Sergio Ludeña

Wilson Quezada

Victor Gonza

Silvito Ortega

Enma Ortega

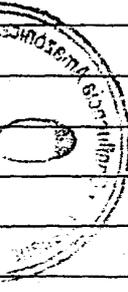
Ramon Sanchez

encontrándose la totalidad de accionistas, el señor presidente agradece la asistencia a esta reunión y declara instalada la sesión siendo las 19:40 (7 de la noche)

2. - Análisis del presupuesto para el año 2005

Después de analizar los rubros que emanan gastos en la oficina y tomando en Consideración la necesidad de polucionar esos gastos se llega a acordar los siguientes rubros por mes

Coutador	195,00
Caja Chica	50,00
Secretaria	250,00
Yerente	500,00
Telefono oficina	20,00
Celular	33,00
luz	28,00
agua	5,00



TOTAL - GASTOS POR MES 1436,00

Con lo cual se acuerda un aporte mensual por cada accionista para el año 2005 de \$180,00 por cada mes.

3.- Conocer y resolver sobre peticiones de nuevos socios
En este punto se procede a dar lectura a cada una de las peticiones y se analiza a cada una de ellas llegando a la siguiente Conclusion, en lo que se refiere al señor Rigoberto Ludeña se aprueba por tratarse de ser residente y por ser hermano de nuestro Compañero Sergio Ludeña. Asi mismo se aprueba la petición del Ingeniero Luis Analuiza con la condición que Colabore con sus servicios profesionales cuando esta empresa lo requiera, de igual forma la sala AUTORIZA para que el señor Sergio Ludeña Ceda una acción al señor Rigoberto Ludeña, y al señor Ramon Sánchez para que Ceda una acción a favor del Ingeniero Luis Analuiza, ya que de los socios tiene interés

4.- Analisis Del Reglamento interno

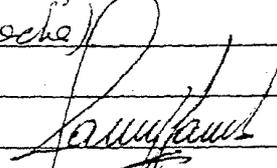
En este punto la asamblea sugiere Convocar a una nueva sesion para tratar este unico punto, ya que no se puede aprobar en forma apresurada y acuerda Convocar para la segunda semana de Enero del 2005.

5.- Asuntos Varios.

En este punto los señores asambleistas dejan en claro que se autoriza la sesion de participaciones antes señaladas porque a nadie le interesa al momento adquirir mas acciones.

6.- Clausura - Sin tener mas que tratar se clausura la sesion siendo las 23:40 (11 de la noche)


Sr. Victor Gonzaga
PRESIDENTE


Sr. Ramon Sanchez
GERENTE

